

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

80

NAVALCARNERO NÚMERO 6

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 230/2019, entre D./Dña. MARIA TERESA GARCIA PULIDO y D./Dña. ISABEL GARCIA MORENO por un presunto delito de estafa, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA

En Navalcarnero, a 1 de julio de dos mil diecinueve.- Vistos por mí, Doña María Torres Vallo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Navalcarnero, los presentes autos de juicio por delito leve de estafa seguidos con el número 230/2019 en el que son citados: como denunciante María Teresa García Pulido e Isabel García Moreno como denunciada que a pesar de estar debidamente citados no comparecen y el Ministerio Fiscal.

FALLO

Absuelvo a Isabel García Moreno de los hechos que se le imputan en este procedimiento y de toda responsabilidad civil, declarándose las costas del procedimiento de oficio. Esta sentencia se notificará a las partes, informándoles de su derecho a recurrirla en apelación en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación. El recurso se presentará en este Juzgado pero se dirigirá a la Ilma. Audiencia Provincial.

Llévese el original al libro de sentencias, dejando en los autos copia testimoniada de la sentencia.

Así por esta sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia a D./Dña. ISABEL GARCIA MORENO y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente.

En Navalcarnero, a 30 de enero de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/23.385/21)

